

**ESCRITURA PÚBLICA
DE
RECTIFICACION**

OTORGADA POR

DOÑA AGUSTINA MARTÍNEZ DE MOLINA,
"EXPLOTACIONES INMOBILIARIAS ATAMARIA,
S.L." Y "GRUPO URBANIZADOR MAR Y SOL, S.L."

NUMERO: 204

FECHA: 22/02/2010

COPIA A FAVOR DE DÑA. AGUSTINA MARTINEZ MOLINA

9S5346193

11/2009

Carlos Fdez. de Simón Bermejo
NOTARIO
 Pl. del Rey, 2-1º (edif. Colón)
 Teléf.968 50 02 90-Fax 968 50 90 00
 30201 CARTAGENA
 N.I.F -22935964L



ESCRITURA DE RECTIFICACIÓN

NÚMERO DOSCIENTOS CUATRO.

En CARTAGENA, mi residencia, a veintidós de
 Febrero de dos mil diez. -----

Ante mí, **CARLOS FERNANDEZ DE SIMON BERMEJO**,
 Notario de esta Ciudad y del Ilustre Colegio de
 Murcia. -----

==== C O M P A R E C E N ====

DOÑA AGUSTINA MARTÍNEZ DE MOLINA, ama de casa,
 mayor de edad, viuda, vecina de Cartagena, con
 domicilio en Alameda de San Antón, 3, 4º-B. Titular
 de D. N. de Identidad número 40.022.173-B. -----

DOÑA ANA MARÍA DÍAZ DEL RÍO LÓPEZ, mayor de
 edad, vecina de Cartagena, en Los Belones, con
 domicilio en calle Gregory Peters, 21, La Manga
 Club. Titular de D. N. de Identidad número
 22.975.726-Z. -----

DON ALFONSO TORRES TORRES, mayor de edad,
 vecino de Cartagena, en Los Belones, con domicilio
 en calle de la Salud, s/n, El Pinar, La Manga Club.

Titular de D. N. de Identidad número 22.919.600-P.

==== I N T E R V I E N E N ====

1).- **DOÑA AGUSTINA MARTÍNEZ DE MOLINA** en su propio nombre y derecho. -----

2).- **DOÑA ANA MARÍA DÍAZ DEL RÍO LÓPEZ** en representación orgánica, como administradora única, de la mercantil **"EXPLOTACIONES INMOBILIARIAS ATAMARIA, S.L."**, de nacionalidad española, con C.I.F. número B30743769. -----

Esta sociedad, con DOMICILIO SOCIAL en Cartagena, Los Belones, -la Manga Club- calle Gregory Peters, 21, fue CONSTITUIDA por tiempo indefinido, en escritura otorgada el 5 de Septiembre de 2.000, número 3.276 de Protocolo del Notario de esta Ciudad, D. Miguel Ángel Cuevas de Aldasoro, y consta INSCRITA en el Registro Mercantil de Murcia, al tomo 1.710, folio 119, sección 8ª, hoja Mu-36207, inscripción 1ª. -----

De la Información registral obtenida por vía telemática, resulta que su OBJETO SOCIAL es la Actividad de Promoción de todo tipo de edificaciones, compra, venta, urbanización, arrendamiento y promoción de toda clase de fincas rústicas y urbanas. Construcción y ejecución de



9S5346192

11/2009



obras de todas clases, públicas o privadas, y compraventa de embarcaciones y alquiler de las mismas, aseverando la representación social aquí compareciente la vigencia del mismo. -----

Su NOMBRAMIENTO, con carácter indefinido, resulta de la escritura otorgada el 27 de Mayo de 2.003, ante el citado Notario de esta Ciudad, D. Miguel Ángel Cuevas de Aldasoro, número 2.403 de Protocolo, por la que se eleva a público el acuerdo de su nombramiento en la reunión de la Junta General en sesión celebrada el día 26 de Mayo de 2.003. Me ha exhibido copia autorizada de la misma, que consta inscrita al Registro Mercantil en la Hoja abierta a esta Sociedad. -----

Sus FACULTADES, que yo, el Notario juzgo suficientes para este otorgamiento, derivan de su cargo, aseverándome su vigencia. -----

3).- DON ALFONSO TORRES TORRES en representación orgánica, como administrador único de la mercantil "GRUPO URBANIZADOR MAR Y SOL,

S.L.", de nacionalidad española, con C.I.F. B30699920. -----

Esta sociedad, con DOMICILIO SOCIAL en Cartagena, Los Belones, calle de la Salud, s/n, El Pinar, La Manga Club, fue CONSTITUIDA por tiempo indefinido según escritura pública otorgada el 11 de Octubre de 1.994, ante el Notario que fue de esta Ciudad, D. Agustín Navarro Nuñez, y consta INSCRITA en el Registro Mercantil de Murcia, al tomo 815, folio 74, sección 8, hoja MU-15278, inscripción 1ª. -----

Fueron adaptados sus Estatutos sociales a la vigente legislación, en materia de sociedades de responsabilidad limitada, según escritura autorizada por el Notario de Cartagena, D. Miguel Ángel Cuevas de Aldasoro, el día 20 de Mayo de 1.996, que consta inscrita al Registro Mercantil en la Hoja abierta a esta Sociedad. -----

De la Información registral obtenida por vía telemática, resulta que su OBJETO SOCIAL es la Actividad de Todas las actividades propias de una empresa promotora y constructora, directa e indirectamente, aseverando la representación social aquí compareciente la vigencia del mismo. -----



9S5346191

11/2009



Su NOMBRAMIENTO, con carácter indefinido, resulta de la escritura de elevación a público de acuerdos sociales, otorgada el 20 de Mayo de 1.996, ante el citado Notario de esta Ciudad, D. Miguel Ángel Cuevas de Aldasoro, número 1.554 de Protocolo. Me ha exhibido copia autorizada de la misma, que consta inscrita al Registro Mercantil en la Hoja abierta a esta Sociedad. -----

Sus FACULTADES, que yo, el Notario juzgo suficientes para este otorgamiento, derivan de su cargo, aseverándome su vigencia. -----

Me aseguro de su identidad por la documentación reseñada. Tienen, a mi juicio, en el concepto en que respectivamente intervienen, capacidad legal para otorgar este ESCRITURA DE RECTIFICACIÓN, y al efecto: -----

=== E X P O N E N ===

PRIMERO.- Que por acuerdo del pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena de fecha 22 de Julio de 1999, se aprobó definitivamente el Plan parcial

Sector CP3 de Cabo de Palos, que fue objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el día 10 de Agosto de 1999. -----

En dicho Plan Parcial se contemplaba la Unidad de Actuación número 1 que presentaba como linde y límite Oeste de la misma, la carretera ó camino de Cala Reona. -----

SEGUNDO.- Que la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de marzo de 2001, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación número 1 del Plan Parcial Sector CP3, presentado a iniciativa de la mercantil "FAMIFRU, S.L.". -----

En dicho Proyecto se incluyó dentro de la relación de fincas aportadas la siguiente: -----

URBANA.- Trozo urbano, situado en la Diputación de San Ginés, término de Cartagena. Ocupa una extensión superficial de 32.214 metros cuadrados. -

Linda: Norte, Náuticas Marina Center, S.L. y con Andrés Carrillo de la Orden; Sur, con el resto de finca; Este, con Plan parcial "Cala Flores", y Oeste con Camino público existente. -----

INSCRIPCIÓN: Consta inscrita al Registro de la



9S5346190

11/2009



Propiedad de la Unión número 2 al Libro 686, folio 203, finca número 48.964. -----

Dicha finca aportada se formó por SEGREGACIÓN de la siguiente finca matriz: -----

Finca 4557: RÚSTICA. - Tierra en diputación del Rincón de San Ginés de este término, paraje de Cabo de Palos, blanca, seco, de cabida diez fanegas y un celemín, equivalentes a seis hectáreas, setenta y seis áreas y treinta y siete centiáreas, que linda Norte, con el camino de la Torre; Este, camino boquera que conduce a Cala Reona; Sur, el monte de Luis Angosto y Oeste tierras de Vicente Navarro. -----

INSCRIPCIÓN: Registro de la Propiedad de La Unión 2, al libro 86, sección 1, folio 117, finca número 4557. -----

REFERENCIA CATASTRAL: 51016A036000510000AH. ---

La referencia catastral resulta de certificación descriptiva y gráfica que he obtenido de la Sede Electrónica del Catastro que, trasladada

a soporte papel, dejo unida a esta matriz. -----

TÍTULO: Dicha finca de origen pertenecía inicialmente, cuando comenzó el proceso urbanizador, a DOÑA AGUSTINA MARTÍNEZ MOLINA por adjudicación en la disolución de la comunidad hereditaria surgida al fallecimiento de sus padres Doña Carmen Molina Vinayxa y Don Francisco Martínez Fuentes, según escritura autorizada por el que fue Notario de Cartagena Don Jaime Cosmen Rubio el día 12 de enero de 1977, bajo el número 78 de Protocolo. -----

Durante el curso del proceso urbanizador, dicha finca, mediante escritura autorizada por el Notario de Cartagena, Don Miguel Ángel Cueva de Aldasoro, el día 13 de noviembre de 2.002, bajo el número 4883 de protocolo, es vendida por **Doña Agustina Martínez Molina** a la Empresa Mercantil "**Grupo Urbanizador Mar y Sol, S.L.**" y más adelante, mediante escritura autorizada por el Notario de Cartagena, Don Francisco Javier Huertas Martínez, el día 27 de septiembre de 2.005, bajo el número 1871 de protocolo, por dicha mercantil a "**Explotaciones Inmobiliarias Atamaría S.L.**". -----

TERCERO.- El referido Proyecto de Reparcelación



9S5346189

11/2009



de la Unidad de Ejecución número 1 del Plan Parcial Sector CP3 de Cabo de Palos, a la vista de lo expuesto adjudicó a "Explotaciones Inmobiliarias Atamaría, S.L." las siguientes fincas de resultado, en correspondencia con la aportada descrita en el exponiendo anterior: -----

PARCELA 2.E.- URBANA.- Parcela con forma irregular, situada en la unidad de ejecución número 1 del Plan Parcial Sector CP3 de Cabo de Palos, término de Cartagena. Ocupa una superficie de 14.166,82 metros cuadrados. -----

Linda: Norte, con parcelas edificables 2A, 2B y 2D; Sur, calle "C"; Este, con calle "B"; y Oeste, con camino público existente a Cala Reona. -----

INSCRIPCIÓN: Consta inscrita al Registro de la Propiedad de la Unión número 2 al Libro 686, folio 223, finca número 49.000. -----

REFERENCIA CATASTRAL: 2070205YG0627S0001EX. ---

La referencia catastral resulta de certificación descriptiva y gráfica que he obtenido

de la Sede Electrónica del Catastro que, trasladada a soporte papel, dejo unida a esta matriz. -----

PARCELA 3.A.- **URBANA.**- Parcela con forma irregular, situada en la unidad de ejecución número 1 del Plan Parcial Sector CP3 de Cabo de Palos, término de Cartagena. Ocupa una superficie de 5.628 metros cuadrados. -----

Linda: Norte, con calle "C"; Sur, parcela 3C para equipamiento; Este, con parcela 3B para zona verde; y Oeste, con camino público existente a Cala Reona. -----

INSCRIPCIÓN: Consta inscrita al Registro de la Propiedad de la Unión número 2 al Libro 686, folio 224, finca número 49.002. -----

REFERENCIA CATASTRAL: 2067301YG0626N0001JB. ---

La referencia catastral resulta de certificación descriptiva y gráfica que he obtenido de la Sede Electrónica del Catastro que, trasladada a soporte papel, dejo unida a esta matriz. -----

La certificación administrativa del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena de dicho Proyecto de Reparcelación, se demoró debido a la resolución previa de un Recurso Contencioso Administrativo formulado contra el acuerdo de aprobación



9S5346188

11/2009



definitiva. Una vez resuelto, la certificación se expide el 24 de julio de 2.008, causando su presentación al Registro de la Propiedad de la Unión-2 el día 22 de Septiembre de 2.008. -----

CUARTO.- Que en la descripción de las fincas iniciales aportadas al meritado proceso de Reparcelación, se incurrió en error en la identificación de la finca aportada por **Doña Agustina Martínez Molina** al mismo, por la inclusión en la misma, de la finca registral número 4.557, antes descrita. -----

Sin embargo, la descrita finca registral número 4.557, no se encuentra incluida dentro de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial Sector CP3, toda vez que dicha Unidad tiene como linde y límite Oeste, la carretera o camino de Cala Reona, quedando la finca registral número 4.557 al otro lado de la carretera o camino de Cala Reona, y por tanto fuera de la Unidad de Actuación. Como se ha señalado en la descripción de la indicada finca,

ésta linda al Este, con camino boquera que conduce a Cala Reona. -----

QUINTO.- La finca que debería resultar incluida dentro de la relación de fincas aportadas, por encontrarse la totalidad de su superficie incorporada al perímetro de la Unidad de Ejecución número 1 del Plan Parcial Sector CP3 de Cabo de Palos, como finca aportada por **Doña Agustina Martínez Molina**, propietaria de la misma en la actualidad, es la finca registral número 724, que a continuación se describe. Así se corrobora en la expresión de su lindero Oeste, lindero fijo de la carretera a Cala Reona. -----

* Finca 724: RÚSTICA.- Tierra de cabida cinco fanegas, dos celemines o tres hectáreas, cuarenta y seis áreas cincuenta y siete centiáreas (34.657 metros cuadrados), blanca, secano, sita en Cabo de Palos, diputación del Rincón de San Ginés de este término, que linda Norte, de Luis Angosto y Ramón Alarcón; Este, la de Nicolás Rodríguez y Marín Medina; Sur el Norte; y Oeste, boquera que toma el agua del Collado; hoy linda al Norte, herederos de Francisco Celdrán y Andrés Carrillo de la Orden; Este, herederos de Francisco Celdrán y Urbanización



9S5346187

11/2009



Cala Flores; Sur, dicha Urbanización; y Oeste,
carretera de Cala Reona." -----

La totalidad de esta finca queda incluida en la
 Unidad de Ejecución número 1, sin que proceda
 efectuar segregación alguna, por cuanto su
 superficie real, según medición efectuada, es la
 que resulta del Proyecto de 32.214,12 metros
 cuadrados. -----

X **INSCRIPCIÓN:** Registro de la Propiedad de La
 Unión 2, al libro 14, sección 1, folio 9, finca
 número 724. -----

TÍTULO: Dicha finca de origen pertenece a DOÑA
 AGUSTINA MARTÍNEZ MOLINA por adjudicación en la
 disolución de la comunidad hereditaria surgida al
 fallecimiento de sus padres Doña Carmen Molina
 Vinayxa y Don Francisco Martínez Fuentes, según
 escritura autorizada por el que fue Notario de
 Cartagena Don Jaime Cosmen Rubio el día 12 de enero
 de 1977, bajo el número 78 de Protocolo. -----

SEXTO.- Así, de lo expuesto resulta que las

fincas registrales números 724 y 4.557, ambas propiedad de **Doña Agustina Martínez Molina** en las fechas en que fue presentado el Proyecto de Reparcelación, son fincas independientes y separadas por la carretera que conduce a Cala Reona. -----

El error en que incurre el Proyecto de Reparcelación tiene lugar al incluir la finca número 4.557 dentro de la Unidad de Actuación, considerándola como finca matriz, de la que es parte y se segrega la superficie que se incluye como aportación a la Reparcelación por parte de Doña Agustina Martínez Molina, obviando la existencia de la finca número 724, finca que es la que realmente se aporta a la Reparcelación al estar ubicada dentro de la Unidad de Actuación. -----

En la certificación administrativa que formaliza las adjudicaciones resultantes, y debido a que arrastra el error contenido en el Proyecto de Reparcelación en lo referente a la inclusión de la finca registral número 4.557, las dos parcelas urbanas 2E y 3A, inicialmente adjudicadas a **Doña Agustina Martínez Molina**, son adjudicadas a "**Explotaciones Inmobiliarias Atamaria S.L.**", actual



9S5346186

11/2009



propietario de dicha finca tenida como origen. Dicha titularidad resulta inscrita al Registro de la Propiedad de la Unión 2, e igualmente se trasladan los cambios al Catastro inmobiliario. ---

SÉPTIMO.- Que en virtud de escritura autorizada por la Notario de Cartagena Doña María Teresa Navarro Morell el día 22 de Abril de 2.009, bajo el número 890 de su Protocolo, "EXPLORACIONES INMOBILIARIAS ATAMARÍA, S.L." adquirió por compra a la mercantil "LA SOLANA DE CARRASCOY, S.L." dos porciones segregadas por ésta en la propia escritura, con la siguiente descripción: -----

1.- RUSTICA.- Una tierra cereal secano en blanco, sita en el paraje de Cala Reona, diputación del Rincón de San Ginés, del término municipal de Cartagena. Tiene una superficie de 20 áreas, 95 centiáreas y 74 decímetros cuadrados, y quedaba representada gráficamente como la parcela 2 del plano que firmado por las partes quedaba incorporado a dicha escritura. -----

Linda: Norte, con la mercantil "Explotación Inmobiliarias Atamaria, S.L.", y terrenos expropiados a la mercantil "Explotaciones Inmobiliarias Atamaria, S.L."; por el Sur, con mas de donde se segrega propiedad de la mercantil "La Solana de Carrascoy, S.L."; y por el Este y Oeste, con . más de la mercantil "Explotaciones Inmobiliarias Atamaria, S.L. -----

2.- RUSTICA.- Una tierra cereal secano en blanco, sita en el paraje de Cala Reona, diputación del Rincón de San Ginés, del término municipal de Cartagena. Tiene una superficie de 81 áreas, 06 centiáreas y 85 decímetros cuadrados, y quedaba representada gráficamente como la parcela 1 del plano que firmado por las partes quedaba incorporado a dicha escritura. -----

Linda: Norte, vía de servicio; por el Sur, con mas de donde se segrega propiedad de la mercantil "La Solana de Carrascoy S.L."; por el Este, con la mercantil "Explotación Inmobiliarias Atamaria, S.L.", y con terrenos expropiados a la mercantil "Explotaciones Inmobiliarias Atamaria, S.L."; y por el Oeste, con la mercantil "Explotaciones Inmobiliarias Atamaria, S.L.", con la mercantil



9S5346185

11/2009



"Iryc, S.L.", con expropiación a la mercantil "Iryc, S.L.", con herederos de Benito Martínez, y con expropiación a los herederos de Benito Martínez. -----

Por el lindero Oeste de esta finca, hay un camino de servidumbre de paso a la cantera del Cabezo de Cuervos, que se transmite dentro de la cabida de ésta, pero que dicha servidumbre seguirá existiendo. -----

Asimismo, en dicha escritura "EXPLOTACIONES INMOBILIARIAS ATAMARÍA, S.L." procedió a agrupar dichas dos fincas al resto de la finca descrita anteriormente en el exponendo SEGUNDO registral 4.557, resultando la siguiente descripción: -----

RUSTICA.- Un lote de tierra blanca de secano, situado en el paraje de Cabo de Palos diputación del Rincón de San Ginés, de este término municipal de Cartagena, primera sección de este Registro, ocupa una superficie de 4 hectáreas, 56 áreas, 25 centiáreas y 8800 centímetros cuadrados. -----

Linda: al Norte, vía de servicio a Cabo de Palos; por el Sur, con terrenos expropiados a la mercantil "Explotaciones Inmobiliarias Atamaria, S.L." y "La Solana de Carrascoy, S.L."; por el Este, con mas de la mercantil "Explotaciones Inmobiliarias Atamaria, S.L.", camino de Cala Reona por medio; y por el Oeste, con la mercantil "Explotaciones Inmobiliarias Atamaria, S.L.", con la mercantil "Iryc, S.L.", con expropiación a la mercantil "Iryc, S.L.", con herederos de Benito Martínez, y con expropiación a los herederos de Benito Martínez. -----

INSCRIPCIÓN.- Dicha finca agrupada resultó inscrita al Registro de la Propiedad de La Unión número 2, al Tomo 1.325, Libro 698, folio 156, finca número 49.192, inscripción 1ª. -----

OCTAVO.- Que en la escritura citada, al describir la finca 4.557 -con una superficie de tres hectáreas, cincuenta y cuatro áreas, veintidós centiáreas y ochenta y ocho decímetros cuadrados (35.422,88 m2)- que se agrupaba a las dos referidas, continuaba reiterando el error de considerar la segregación realizada sobre la finca registral 4.557 (descrita al exponendo SEGUNDO)



9S5346184

11/2009



para la aportación de finca al proceso urbanizador referido, cuando, de lo expuesto, resulta que dicha segregación no debió llegar a producirse por la confusión producida, ya que dicha finca 4.557 se encontraba completamente fuera del perímetro de la Unidad de Actuación número 1 del Plana Parcial Sector CP3. -----

Al no haber tenido efecto la segregación indicada, la finca recupera la descripción que, como finca matriz, consta en la escritura de su transmisión por Doña Agustina Martínez Molina de 13 de Noviembre de 2002, y transmisiones ulteriores, y que se recoge en el exponendo SEGUNDO de la presente escritura. -----

No obstante, la superficie real de dicha finca matriz no es la que figura en los títulos citados y en el asiento registral de *seis hectáreas, setenta y seis áreas y treinta y siete centiáreas*, sino que, en virtud de expropiación por la Dirección General de Carreteras y Puertos de la Consejería de

Política Territorial y Obras Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por la obra "Desdoblamiento de la Carretera de acceso a La Manga, Tramo 1 - Los Beatos - F-43, Tramo 2: F-43 - Cabo de Palos", tal y como resulta de Acta previa a la Ocupación de fecha 5 de Julio de 1.980, que me exhibe la Sra. Martínez Molina y que, por testimonio de jo unida a esta matriz, fueron expropiados veintidós mil doscientos treinta metros cuadrados (22230 m²). -----

A virtud de tal expropiación resulta, pues, una superficie de cuarenta y cinco mil cuatrocientos siete metros cuadrados (45407 m²), si bien, según reciente medición efectuada por Don José Gómez García, Ingeniero en Geodesia y Cartografía, colegiado n° 2.855 del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos en Topografía, según informe visado que de jo unido a esta escritura, la superficie de esta finca es de cuarenta y siete mil trescientos veintitrés metros, con noventa y nueve decímetros cuadrados (47323,99 m²), solicitándose la toma de razón de dicho exceso de cabida al registro de la Propiedad de conformidad con lo prevenido en el artículo 298 del Reglamento



9S5346183

11/2009



Hipotecario. -----

Por ello igualmente, la superficie de la finca resultante de su agrupación con los dos componentes adquiridos en la misma escritura es de **cinco hectáreas, setenta y cinco áreas, veintiséis centiáreas y cincuenta y ocho decímetros cuadrados (57.526,58 m²)**. Sin embargo, de dicha finca, una superficie de ocho mil seiscientos once metros cuadrados (8611 m²) fue expropiada por la Confederación Hidrográfica del Segura, encontrándose pendiente de su constatación registral y superficial. -----

Expuesto todo lo anterior, los Sres. Comparecientes, según intervienen, -----

==== O T O R G A N ====

PRIMERA.- Que prestan su plena conformidad a que quede rectificado el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución número 1 del Plan Parcial Sector CP3 de Cabo de Palos, en el sentido de: ----

-Que conste como finca aportada a dicho

procedimiento, la registral número 724 descrita bajo el exponendo QUINTO de la presente escritura, titularidad de DOÑA AGUSTINA MARTÍNEZ MOLINA. -----

-Que conste DOÑA AGUSTINA MARTÍNEZ MOLINA como adjudicataria de las fincas de reemplazo, en correspondencia con la aportada que se ha indicado, las PARCELAS 2.E y 3.A de tal Unidad de Ejecución, descritas bajo el exponendo TERCERO. -----

-Que se excluya de la relación de fincas aportadas la registral 4.557, descrita bajo el exponendo SEGUNDO de la presente escritura, titularidad de EXPLOTACIONES INMOBILIARIAS ATAMARÍA, S.L., dejándose igualmente sin efecto la segregación efectuada para la aportación (finca registral 48.964). -----

Asimismo, "EXPLOTACIONES INMOBILIARIAS ATAMARÍA, S.L." rectifica la escritura otorgada ante el Notario de Cartagena Doña María Teresa Navarro Morell el día 22 de Abril de dos mil nueve, quedando la descripción de la finca agrupada con la siguiente descripción: -----

RUSTICA.- Un lote de tierra blanca de secano, situado en el paraje de Cabo de Palos diputación del Rincón de San Ginés, de este término municipal



9S5346182

11/2009



de Cartagena, primera sección de este Registro, ocupa una superficie de cinco hectáreas, setenta y cinco áreas, veintiséis centiáreas y cincuenta y ocho centímetros cuadrados (57.526,58 m²). -----

Sin embargo, de dicha finca, una superficie de ocho mil seiscientos once metros cuadrados (8611 m²) fue expropiada por la Confederación Hidrográfica del Segura, encontrándose pendiente de su constatación registral y superficial. -----

Linda: al Norte, vía de servicio a Cabo de Palos; por el Sur, con terrenos expropiados a la mercantil "Explotaciones Inmobiliarias Atamaria, S.L." y "La Solana de Carrascoy, S.L."; por el Este, con Carretera de Cala Reona; y por el Oeste, con la mercantil "Explotaciones Inmobiliarias Atamaria, S.L.", con la mercantil "Iryc, S.L.", con expropiación a la mercantil "Iryc, S.L.", con herederos de Benito Martínez, y con expropiación a los herederos de Benito Martínez. -----

SEGUNDO.- Que en virtud de la rectificación

instrumentada, se solicita la práctica de los asientos procedentes al Registro de la Propiedad de La Unión número 2, así como en el Catastro Inmobiliario, a fin de queden reintegradas las titularidades respectivas de conformidad con esta escritura. -----

TERCERO.- Todos los gastos e impuestos, o cualquiera otra repercusión o consecuencia de índole fiscal o tributaria para cualquiera de los otorgantes, que se deriven de la presente rectificación, así como los que resulten de la práctica de los asientos registrales procedentes, serán de exclusiva cuenta de DOÑA AGUSTINA MARTÍNEZ MOLINA, con total indemnidad para los demás intervinientes. -----

Asimismo, DOÑA AGUSTINA MARTÍNEZ MOLINA se obliga a reintegrar a EXPLOTACIONES INMOBILIARIAS ATAMARÍA, S.L. las cantidades que hubiere satisfecho por razón del Impuesto de Bienes Inmuebles de las parcelas resultantes 2.E y 3.A indebidamente adjudicadas en el Proyecto de Reparcelación en caso de haberse producido. -----

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN

Hago a los Sres. comparecientes las RESERVAS Y



9S5346181

11/2009



ADVERTENCIAS LEGALES, y en especial las de carácter Fiscal. -----

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Tasas y Precios Públicos 8/1.989 de 13 de Abril, les advierto sobre las consecuencias fiscales o de otra índole que pudieran derivarse de sus declaraciones vertidas en el presente instrumento público. -----

Yo, el Notario, advierto de la obligación de declarar, en el plazo de dos meses, la alteración catastral instrumentada en esta escritura ante la Gerencia Territorial del Catastro, y de las responsabilidades establecidas por falta de presentación de la declaración, por no efectuarla en plazo, y por la presentación de declaraciones falsas, incompletas ó inexactas. -----

También advierto del plazo de treinta días hábiles para autoliquidar el impuesto que devengue esta escritura, de la afección de los bienes al pago del mismo o, al de las liquidaciones

complementarias en su caso, y de las responsabilidades en que podrían incurrir como consecuencia de sus deberes fiscales respectivos. -

Los datos personales de los comparecientes formarán parte de los ficheros automatizados existentes en la Notaría, con la finalidad de realizar la formalización de la presente escritura, su facturación y seguimiento posterior, la realización de las remisiones de obligado cumplimiento y el resto de las funciones propias de la actividad notarial, por lo que su aportación es obligatoria. El titular de los datos presta su consentimiento para que cuando sea necesario sus datos puedan ser cedidos al resto de notarios que formen parte de la Notaría, con la finalidad de gestión y administración interna de la Notaría. Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial y la LO 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal. El titular de los datos podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose por correo postal a la Notaría, como responsable de los ficheros, con domicilio sito en Plaza del Rey, 2, 1º, A, 30201 -



9S5346180

11/2009



Cartagena (Murcia). -----

Leído este documento por mí, el Notario, que lo explico en lo pertinente, les pregunto acerca de cualquier duda sobre el mismo, y advertidos del derecho que les asiste de leerlo por sí, declaran que han quedado informados de su contenido y que prestan libremente su consentimiento, y firman ante mí el Notario. -----

De que me acreditan su identidad conforme a lo expuesto; de su capacidad y legitimación bastante, según lo expresado, a los fines de este otorgamiento; de que los Sres. otorgantes prestan su consentimiento libremente, y de que su otorgamiento resulta adecuado a la legalidad y a su voluntad debidamente informada; y, en general, de todo lo demás consignado en este instrumento público, extendido en catorce folios de papel timbrado de uso exclusivamente notarial, el presente, y los trece posteriores correlativos en orden, de la misma serie, yo el Notario, Doy fe. --

APLICACION LEY 8/89 DEL 13 DE ABRIL.
DOCUMENTO SIN CUANTÍA.

Están las firmas de los comparecientes.
Signado: Carlos Fernández de Simón Bermejo.-
Rubricado y sellado. -----

Nota.- El día siguiente de su otorgamiento,
expido tres copias extendidas cada una en veintiun
folios de papel timbrado números 9R1120491 y los
veinte anteriores en orden para DÑA. AGUSTINA
MARTINEZ DE MOLINA; 9R1123039 y los veinte
anteriores en orden para "EXPLOTACIONES
INMOBILIARIAS ATAMARIA, S.L."; 9R1120470 y los
veinte anteriores en orden para "GRUPO URBANIZACION
MAR Y SOL, S.L.". Doy Fe.-Firmado: **CARLOS FERNÁNDEZ
DE SIMÓN BERMEJO.** -----

NOTA. La expido para hacer constar que el día
veinticinco de febrero del año dos mil diez, he
efectuado por correo electrónico corporativo, a la
Notaria de Cartagena, DÑA. MARIA TERESA NAVARRO
MORELL, la comunicación prevista en el art. 178 del
Reglamento Notarial, y que dejo asentada en mi
Libro Indicador Sección 1ª, bajo el numero 532. En
Cartagena, a veinticinco de febrero del año dos mil
diez. FIRMADO: **CARLOS FERNÁNDEZ DE SIMÓN BERMEJO.** -

DOCUMENTOS UNIDOS: -----

9S5346179



11/2009



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

REGISTRAR DE ESPAÑA DE HACIENDA Y PRODUCCIÓN INDUSTRIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE CARACTER

Solicitante: NOTARIA 7 DE CARTAGENA

Finalidad: ACREDITAR REFERENCIA CATASTRAL

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
51016A036000510000AH

DATOS DEL INMUEBLE

Identificación: Polígono 36 Parcela 51
CUCONES, CARTAGENA (MURCIA)

Uso: Agrario

Superficie: 100,000000 m²

Valor catastral: 1.325,17 €

Valor de adquisición: 0,00 €

Valor de explotación: 1.325,17 €

Valor de transmisión: 2916 €

DATOS DE TITULARIDAD

Administración: EXPLOTACIÓN INMOBILIARIA ATMANIA, SL

Identificación: CL GREGORY PETERS-MANCA CLUB 21
CUCONES, CARTAGENA (MURCIA)

Porcentaje de Propiedad: 100,00% de Propiedad

DATOS DE LA FINCA A LA QUE PERTENECE EL INMUEBLE

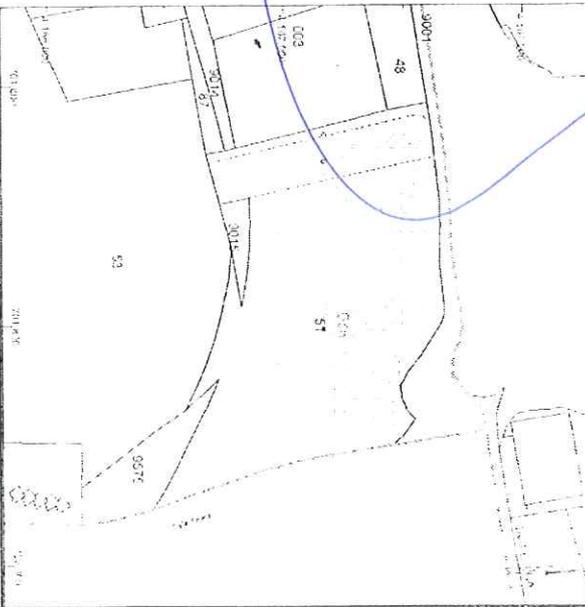
Identificación: Polígono 36 Parcela 51
CUCONES, CARTAGENA (MURCIA)

Superficie: 49,729 m²

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA
BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA

Municipio de CARTAGENA Provincia de MURCIA

INFORMACIÓN GRÁFICA



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos Nacional del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.

Jueves, 11 de Febrero de 2010

Este certificado puede ser verificado en:
<http://www.sindicatcastro.com.es>

Código Certificación: 2634 8962 7216 9611

VER ANEXO DE COLINDANTES





GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA Y FISCALIDAD
SECRETARÍA GENERAL DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

1-15 REG. 1.2
Sede Catastro

ANEXO
RELACIÓN DE FINCAS COLINDANTES

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
51016A036000510000AH

HOJA 1/2

REFERENCIA CATASTRAL	LOCALIZACIÓN	SUPERFICIE CATASTRAL (M ²)
000200300YG0E0001GS NIF: B30615553	CS ATALAYA-DS RINCON S.GINES 3 CARTAGENA (CARTAGENA) [MURCIA] APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: IRYC SL DOMICILIO FISCAL: CL G PETERS-PINAR-MANGA CLUB 21 30385 CARTAGENA [MURCIA]	12.350
51016A036000480000AH NIF: B30743769	LOCALIZACIÓN: Polígono 36 Parcela 48 CUCONES. CARTAGENA [MURCIA] APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: EXPLOTACIONES INMOBILIARIAS ATAMARIA, SL DOMICILIO FISCAL: CL GREGORY PETERS-MANGA CLUB 21 30385 CARTAGENA [MURCIA]	3.527
51016A036000530000AA NIF: B30697569	LOCALIZACIÓN: Polígono 36 Parcela 53 CUCONES. CARTAGENA [MURCIA] APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: LA SOLANA DE CARRASCOY, SL DOMICILIO FISCAL: CL PUNTA DE LOS SALEROS-PJ C 4 30370 CARTAGENA [MURCIA]	158.724
51016A036000870000AY NIF: --	LOCALIZACIÓN: Polígono 36 Parcela 87 CUCONES. CARTAGENA [MURCIA] APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: HEREDEROS DE BENITO MARTINEZ DOMICILIO FISCAL: --	1.282
51016A036090010000AX NIF: S3017002A	LOCALIZACIÓN: Polígono 36 Parcela 9001 AUTOPISTA EN PROYECTO. CARTAGENA [MURCIA] APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO EN MURCIA M DOMICILIO FISCAL: AV ALFONSO X SABIO 6 30008 MURCIA [MURCIA]	31.219

Jueves, 11 de Febrero de 2010
Este certificado puede ser verificado en:
<http://www.sedecatastro.gob.es>
Código Certificación: 2e34 8e62 7215 9811





9S5346178

11/2009



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
SECRETARÍA DE ESTADO DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS
SECRETARÍA GENERAL DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

ANEXO
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE SUBPARCELAS
HOJA 1/1

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
51016A036000510000AH

Subparcela	CL	Código	Superf. (Ha)	Superf. (M ²)	Valor Cat.	Subparcela	CL	Código	Superf. (Ha)	Superf. (M ²)	Valor Cat.
a	C-	Labor o Labradío seca	02	4,1483	41.483	1.302,18					
b	E-	Pastos	00	0,6718	6.718	22,99					
c	I-	Improductivo	00	0,1528	1.528	0,00					

Jueves, 11 de Febrero de 2010
Este certificado puede ser verificado en:
<http://www.sedecatastro.gob.es>
Código Certificación: 2e34 8e62 7215 981f



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA Y FINANZAS
SECRETARÍA GENERAL DE FISCALIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

ANEXO
RELACIÓN DE FINCAS COLINDANTES

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
51016A036000510000AH

HOJA 2/2

REFERENCIA CATASTRAL	LOCALIZACIÓN	SUPERFICIE CATASTRAL (m ²)
51016A036095750000AD NIF: Q3017001C	Poligono 36 Parcela 9575 CUCONES. CARTAGENA (MURCIA) APELIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SEGURA-MINISTERIO DE OBRAS PUBL DOMICILIO FISCAL: PZ FONTES 1 30001 MURCIA (MURCIA)	4.823
51016A036090140000AB NIF: Q3017001C	Poligono 36 Parcela 9014 CUCONES. CARTAGENA (MURCIA) APELIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SEGURA-MINISTERIO DE OBRAS PUBL DOMICILIO FISCAL: PZ FONTES 1 30001 MURCIA (MURCIA)	4.327
51016A036090150000AY NIF: Q3017001C	Poligono 36 Parcela 9015 CUCONES. CARTAGENA (MURCIA) APELIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SEGURA-MINISTERIO DE OBRAS PUBL DOMICILIO FISCAL: PZ FONTES 1 30001 MURCIA (MURCIA)	1.212
..... NIF: APELIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: LIMITE DE SUELO DE NATURALEZA URBANA

Jueves, 11 de Febrero de 2010
Este certificado puede ser verificado en:
<http://www.sedecatastro.gob.es>
Código Certificación: 2e34 2e62 7215 9811





GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS
SECRETARÍA GENERAL DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

ANEXO
RELACION DE FINCAS COLINDANTES

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
2070205YG0627S0001EX

HOJA 1/1

REFERENCIA CATASTRAL 2070202YG0627S0001XX	LOCALIZACIÓN CL A-P.P.CP3[C.PALOS] CP3 CABO DE PALOS CARTAGENA [CARTAGENA] [MURCIA]	SUPERFICIE CATASTRAL (m ²) 9.733
NIF 22939420W	PROPIETARIO Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL FERNANDEZ MARTINEZ JOSE	
	COMUNIDAD FISCAL CL GRAN VIA LA MANGA 5 30370 CARTAGENA [MURCIA]	
REFERENCIA CATASTRAL 2070206YG0627S0001SX	LOCALIZACIÓN CM CALA REONA-PP.CP3[C.PAL.] CP CABO PALOS CARTAGENA [CARTAGENA] [MURCIA]	SUPERFICIE CATASTRAL (m ²) 32
NIF P3001600J	PROPIETARIO Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA	
	COMUNIDAD FISCAL PZ AYUNTAMIENTO 1 30202 CARTAGENA [MURCIA]	
REFERENCIA CATASTRAL 2070203YG0627S0001IX	LOCALIZACIÓN CL BREZO CPE [CABO PALOS] 10 CP3 CABO DE PALOS CARTAGENA [CARTAGENA] [MURCIA]	SUPERFICIE CATASTRAL (m ²) 2.968
NIF 23169302E	PROPIETARIO Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL CONTRERAS MUÑOZ JOSE	
	COMUNIDAD FISCAL PD ARCHIVEL-MOLINO 30400 CARAVACA DE LA CRUZ [MURCIA]	
REFERENCIA CATASTRAL 2070204YG0627S0001JX	LOCALIZACIÓN CL BREZO CPE [CABO PALOS] 12 CP3 CABO DE PALOS CARTAGENA [CARTAGENA] [MURCIA]	SUPERFICIE CATASTRAL (m ²) 1.785
NIF P3001600J	PROPIETARIO Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA	
	COMUNIDAD FISCAL PZ AYUNTAMIENTO 1 30202 CARTAGENA [MURCIA]	
REFERENCIA CATASTRAL 2070201YG0627S0001DX	LOCALIZACIÓN CL A-P.P.CP3[C.PALOS] 2 CARTAGENA [CARTAGENA] [MURCIA]	SUPERFICIE CATASTRAL (m ²) 9.392
NIF B30716617	PROPIETARIO Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL NAUTICAS MARINA CENTER SL	
	COMUNIDAD FISCAL CR CALA REONA-CABO DE PALOS 30370 CARTAGENA [MURCIA]	

Jueves, 11 de Febrero de 2010
Este certificado puede ser verificado en:
<http://www.sedecatastro.gob.es>
Código Certificación: 8a29 e266 9ebd d16a





GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS
SECRETARÍA GENERAL DE FISCALIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO



ANEXO
RELACIÓN DE FINCAS COLINDANTES

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
2067301YG0626N0001JB

HOJA 1/1

REFERENCIA CATASTRAL 2067302YG0626N0001EB	LOCALIZACIÓN CM CALA REONA-PP.CP3[C.PAL.] 5 CARTAGENA [CARTAGENA] [MURCIA]	REFERENCIA CATASTRAL INC. 4.576
NIF P3001600J	AFILIADOS Y NÚMERO Y RAZÓN SOCIAL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA	
	CONVENCION FISCAL PZ AYUNTAMIENTO 1 30202 CARTAGENA [MURCIA]	

Jueves, 11 de Febrero de 2010
Este certificado puede ser verificado en:
<http://www.sedecatastro.gob.es>
Código Certificación: 6650 dd74 0886 544b



955346175

11/2009



COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA
 CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS
 Dirección General de Carreteras y Puertos

EXPROPIACIONES

Término Municipal de CARTAGENA Parcela N.º 222 125

OBRA: "DESDOBLAMIENTO DE LA CARRETERA DE ACCESO A LA MANGA:
 TRAMO 1: LOS BEATOS - F-43. TRAMO 2: F-43 - CABO DE PALOS".

DECLARACION DE URGENCIA. Acuerdo del Consejo de Gobierno de 10 de /
 Mayo de 1.990.

ACTA PREVIA A LA OCUPACION

Tras el cumplimiento de las formalidades prescritas por el Art.º 52 de la vigente Ley de 16 de diciembre de 1954, se procede a extender el acta previa a la ocupación de la indicada parcela, cuya numeración corresponde a la del plano parcelario del expediente de referencia

Concurren al mencionado acto:

D.ª Encarnación Gómez Díaz
 Concejala
 del Ayuntamiento de Cartagena **en representación del**
 D.ª María Isabel Rodríguez Medina **Alcalde.**

en representación de la Administración en el referido expediente.

D. José Luis Gómez Sierra
 en concepto de Perito de la Administración.

D.ª Agustina Martínez Molina con D.N.I. 40.022.173, propietario de la parcela
 afectada, domiciliado en Ramón Nonato, 2 28046 Madrid
 y.

quienes proceden a cumplimentar la norma 3.ª del mencionado artículo 52 de la ley vigente en la siguiente forma: TITULO:
Lo pertenecio en virtud de escritura de extinción de comunidad otorgada ante el Notario de Cartagena D. Jaime Cosmen Rubio, con el N.º 78 de su protocolo del 12-1-77.
 Datos Registrales: Tomo 86, Folio 117, Finca 4.557.

DESCRIPCION DE LA FINCA

Situación: Polígono N.º _____, Parcela N.º _____, del Catastro _____

Líquido imponible _____ Ptas.; Renta líquida _____ Ptas.

Superficie: Total 6 ha., 76 a., 37 ca. _____; Expropiable 22.230 m2

Linderos: N Antigo camino del Faro y Juan Ruiz Bastida

S Carretera y finca matriz

E Juan Ruiz Bastida

O Juan Ruiz Bastida y camino a las Salinas

Naturaleza: Cereales

Cargas: Libre de cargas y arrendamientos según manifiesta la propiedad.

Cosechas pendientes: _____

Arrendatario o Aparcero: _____

Precio del arriendo o aparcería: _____

Inquilinos: _____

Precio del inquilinato: _____

Vivienda: _____ Local: _____

Alegaciones: La propiedad manifiesta que la superficie total taxativamente computada en el Catastro queda pendiente de comprobación. También se reserva el derecho de ceder a la Administración los restos o algunos de los restos de la parcela original.

Y leído lo presente acta, por hallarse conformes los concurrentes con el contenido de la misma, la firman, en Cartagena _____, a _____ de Julio de 1990

El Representante de la Admón.,

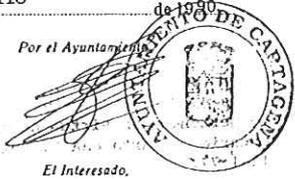
Por el Ayuntamiento



Handwritten signature of the representative of the administration.

Perito de la Admón.,

Handwritten signature of the expert of the administration.



El Interesado,

Handwritten signature of the interested party: Juan Martínez de Treto



9S5346174

11/2009



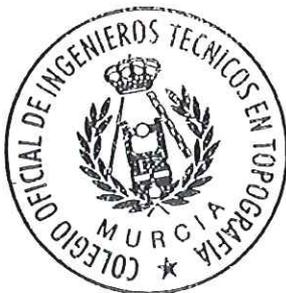
MEDICIÓN PARCELAS CARRETERA CALA REONA

SITUACIÓN

PARAJE "CALA REONA"
T.M. de CARTAGENA (MURCIA)

PETICIONARIO

EXPLOTACIONES INMOBILIARIAS ATAMARÍA S.L.



TOPOMURCIA C.B.
Topografía y Cartografía
C/ Molina de Segura Nº 5, Bloque 6, 3º B
30.007 MURCIA
Tfno: 968 23 47 03 / Fac: 968 93 70 15
e-mail: topografia@topomurcia.es

FECHA

ENERO de 2010



Escala: 1/2000
 0 20 40 60 80 100 120 140 160 180 200 m

701 5000

701 5000

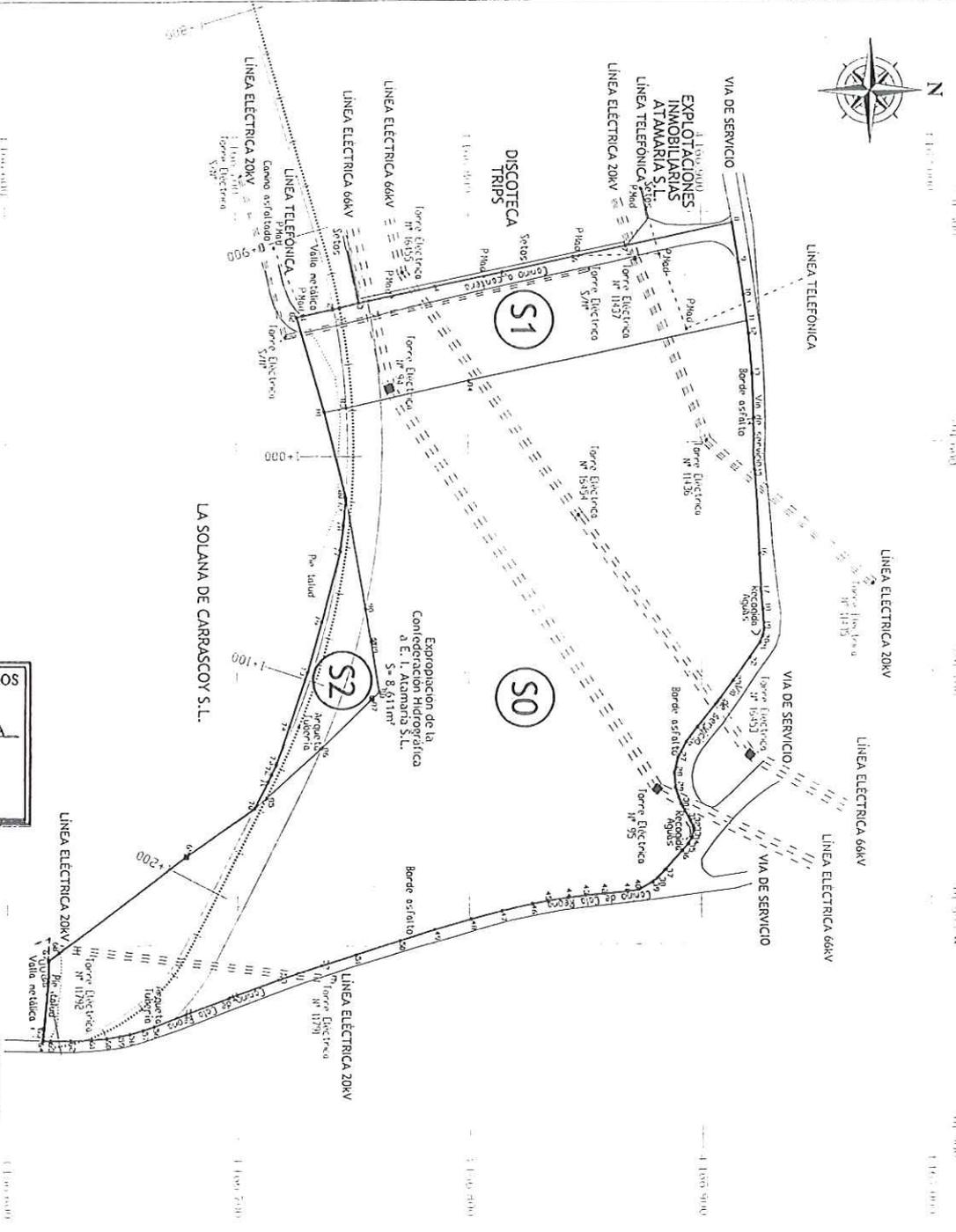
Escala: 1/2000
 0 20 40 60 80 100 120 140 160 180 200 m

SUPERFICIES	
PARC.	SUPERFICIE
S0	47.323,99m ²
S1	8.106,85m ²
S2	2.095,74m ²
SUPERFICIE TOTAL: 57.526,58m²	

NOTA: No se ha considerado la superficie de expropiación de la C.H.

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS EN TOPOGRAFIA DELEGACION REGIONAL MURCIA

Visado nº 2243
 Fecha 29/1/2010
 Intervención 15/2955
 Copla nº 2



COORDENADAS U.T.M. ETRS89 DE LOS PUNTOS DE CONTORNO					
PTO	X	Y			
1	701544,79	4166728,80	46	701799,24	4166827,03
2	701541,98	4166741,71	47	701802,30	4166813,96
3	701539,16	4166753,04	48	701805,77	4166800,77
4	701532,27	4166765,59	49	701810,23	4166784,96
5	701526,10	4166774,57	50	701814,91	4166770,08
6	701519,45	4166784,93	51	701821,12	4166750,93
7	701514,70	4166797,54	52	701825,71	4166736,08
8	701504,70	4166813,45	53	701831,64	4166717,69
9	701522,04	4166816,22	54	701839,47	4166696,39
10	701535,99	4166818,29	55	701846,63	4166677,24
11	701547,46	4166819,81	56	701851,80	4166663,58
12	701552,82	4166820,53	57	701853,45	4166658,77
13	701570,30	4166821,99	58	701855,09	4166653,03
14	701589,49	4166822,88	59	701855,93	4166648,50
15	701612,50	4166823,81	60	701856,85	4166642,87
16	701648,93	4166824,92	61	701857,42	4166635,97
17	701665,30	4166825,71	62	701857,84	4166627,28
18	701672,87	4166826,37	63	701857,83	4166618,44
19	701681,62	4166826,93	64	701857,70	4166615,18
20	701684,55	4166826,16	65	701857,23	4166615,71
21	701687,19	4166825,00	66	701851,73	4166617,72
22	701693,71	4166820,49	67	701822,98	4166617,95
23	701703,72	4166913,34	68	701819,53	4166622,57
24	701713,14	4166906,52	69	701778,41	4166677,71
25	701723,66	4166897,96	70	701757,94	4166707,44
26	701730,03	4166893,20	71	701746,54	4166713,26
27	701736,68	4166889,72	72	701743,34	4166714,99
28	701743,07	4166888,21	73	701738,98	4166716,96
29	701749,50	4166888,75	74	701722,82	4166722,72
30	701756,47	4166891,14	75	701699,28	4166730,61
31	701763,54	4166895,21	76	701677,62	4166736,89
32	701766,42	4166896,49	77	701647,30	4166744,84
33	701768,00	4166896,65	78	701636,16	4166746,24
34	701771,09	4166895,92	79	701624,99	4166747,25
35	701773,69	4166894,26	80	701622,91	4166747,31
36	701776,51	4166891,69	81	701586,29	4166736,03
37	701784,76	4166884,22	82	701545,31	4166726,42
38	701788,22	4166880,97	83	701584,65	4166747,56
39	701789,91	4166878,89	84	701572,95	4166800,09
40	701793,21	4166873,00	85	701553,37	4166712,58
41	701793,96	4166869,09	86	701732,08	4166736,52
42	701794,90	4166858,13	87	701711,10	4166758,26
43	701795,64	4166850,21	88	701708,15	4166761,33
44	701796,63	4166842,51	89	701688,15	4166757,83
45	701797,97	4166833,81	90	701672,12	4166755,60

TÍTULO: MEDICIÓN PARCELAS CARRETERA CALA REONA

PETICIONARIO: EXPLOTACIONES INMOBILIARIAS ATAMARIA S.L.

EMPLAZAMIENTO: PARAJE "CALA REONA", T.M. de CARTAGENA (MURCIA).

FECHA: 14 de ENERO de 2010.

ESCALA: 1/2000

DELEGACION DE MURCIA

INTERVENCIÓN:

FIRMA:



D. JOSÉ GÓMEZ GARCÍA, INGENIERO EN GEODESIA Y CARTOGRAFIA
 COLEGIADO 2885 (COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS EN TOPOGRAFIA)

9S5346173



11/2009



NOTA: No se ha considerado las superficies de equipamiento de la C.M.

SUPERFICIES	
PANC	SUPERFICIE
(S0)	47.323,99m ²
(S1)	8.106,85m ²
(S2)	2.095,74m ²
SUPERFICIE TOTAL: 57.526,58m ²	

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TECNICOS EN TOPOGRAFIA DELEGACION REGIONAL MURCIA

Visado nº 2243
 Fecha 22/07/2009
 Intervención 1512855
 Copia nº 2



TITULO: MEDICION PARCELAS CARRETERA CALA REONA, SOBRE ORTOFOTOGRAFIA.

REVISIONARIO: EXPLOTACIONES INMOBILIARIAS ATAMARIA S.L.

EMPLAZAMIENTO: PASADIZO "CALA REONA" 1.ª M. de CARRETERA REGIONAL.

FECHA: 14 de ENERO de 2009.

ESCALA: 1/2000

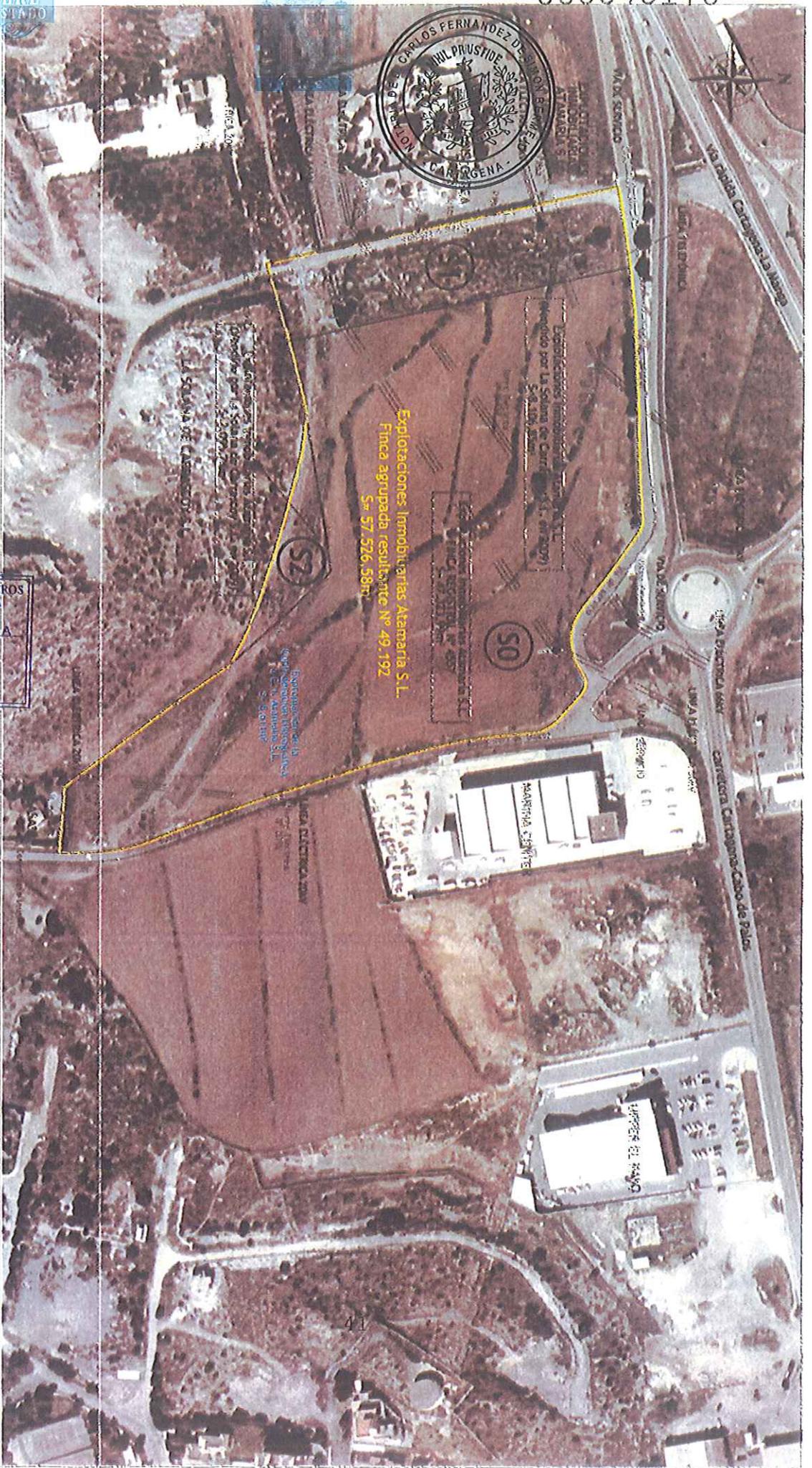
0 20 40 60 80 100 120 140 160 180 200 M

ELABORACION DE MAPA DE PRESENTACION

FECHA DE VISADO:

INTERVENCIÓN:

TITULO:



ES COPIA LITERAL de su matriz con la que concuerda en número y contenido, y en donde dejo anotada esta expedición. Y a instancia de **DÑA. AGUSTINA MARTINEZ DE MOLINA**, la expido en veintiun folios de papel exclusivo para documentos notariales, el presente y los veinte posteriores correlativos en orden. En CARTAGENA, el día catorce de abril del año dos mil diez. DOY FE. -----

